



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No. 471 -2018- MPH/GDT

Ayacucho,

Visto

23 OCT. 2018

El Expediente Administrativo No 23098 de 26 de Setiembre de 2018, por el cual doña ENEDINA PRADO HUAMANTOMA DE MOROTE, solicita la subdivisión de un lote de terreno sin cambio de uso, ubicado en el Centro Poblado Barrio Magdalena Mz- B1, lote 9, o Esquina de Jr. Protzel y Prolongación Cuzco de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29 y 30 del D.S. No. 011-2017-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la subdivisión sin cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 69.20 m2.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe Nº 286-2018-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sub División de tierras sin Cambio de Uso de un terreno, ubicado en el centro Poblado barrio Magdalena Mz- B1, lote 9 o esquina de Jr. Protzel y Prolongación Cuzco, con una extensión superficial de 69.20 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 9, Mz-B1-MATRIZ, PROPIEDAD DE ENEDINA PRADO HUAMANTOMA DE MOROTE Y AUBERTO MOROTE ENCISO.

- Por el frente, con el Jr. Protzel, con 12.25 ml.
- Por la derecha, con el lote 10, con 3.85 ml..
- Por la izquierda, con Prolongación Jr. Cuzco, con 7.55 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por el fondo, con lote 10, con 5.90, 3.80 y 5.50 ml..

AREA : 69.20 m2. PERÍMETRO : 38.85 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 9A (resultante), PROPIEDAD DE ENEDINA PRADO HUAMANTOMA DE MOROTE Y AUBERTO MOROTE ENCISO.

- Por el frente, con el Jr. Protzel, con 4.75 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 9 (remanente) y lote 10, con 3.73, 2.00 y 3.80 ml.
- Por la izquierda entrando, con Prolongación Jr. Cuzco, con 7.55 ml.
- Por el fondo, con lote 10, con 5.90 ml..

AREA : 40.80 m2 PERÍMETRO : 27.73 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 9 (remanente), PROPIEDAD DE ENEDINA PRADO HUAMANTOMA DE MOROTE Y AUBERTO MOROTE ENCISO.

- Por el frente, con el Jr. Protzel, con 7.50 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 10, con 3.85 ml..
- Por la izquierda entrando, con el sub lote 9A (resultante), con 3.73 ml.
- Por el fondo, con lote 10 y el sub lote 9A (resultante), con 5.50 y 2.00 ml..

AREA : 28.40 m2 PERÍMETRO : 22.58 ml.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
.....
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. **23 OCT. 2018**

Oficio Circ. N° 2743-2018-UTD-SE-MPH

SEÑOR: JUB. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE-471-2018-MPH/EPT

de fecha: 23 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por la institución



Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA LOCAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Signature]
x Lic. Karol Riveros Tago
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

25 OCT 2018

Hora: Folios:
Firma: N° Reg: